

REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

Sub-Departamento Personal.-

<u>APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO.-/</u>

PARRAL, 1 4 A90 2013

DECRETO ALCALDICIO Nº \$\frac{\chi}{251-1}

VISTOS:

1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

- 2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3 Dictamen Nº 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo (Código del Trabajo).-
- 5.- La ley Nº 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- El Oficio N° 1005 de 2013 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 7.- Las facultades que me confiere Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores -

CONSIDERANDO:

1.- El acuerdo mutuo de las partes de suscribir un Contrato de Trabajo, y la necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva desempeñarse como para GENERICO CONDUCTOR MAQUINARIA AGRICOLA EN PREDIO SANTA ELISA dependiente del Liceo B - 30 "Federico Heise Martí" de la comuna de Parral, justifican la contratación de la persona que se individualiza para cumplir tales funciones.-

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado entre la llustre Municipalidad de Parral, y el funcionario que a continuación se indica, en el cargo que se específica y a contar de la fecha que se señala :

IGNACIO DEL TRANSITO HERNANDEZ FLORES.-NOMBRE

6.934.270-1.-R.U.T. Nº

(se adjuntan antecedentes).-**INGRESA AL SERVICIO**

AUXILIAR GENERICO CONDUCTOR MAQUINARIA AGRICOLA

CARGO EN PREDIO SANTA ELISA., dependiente del Liceo B - 30

LUGAR DE TRABAJO

de Parral.-

45 horas cronológicas semanales.-JORNADA DE TRABAJO

Desde el 08 de Abril de 2013 y en forma Indefinida.-**DURACION DEL CONTRATO:**

\$ 240.098 (Doscientos cuarenta mil, noventa y ocho REMUNERACION pesos), mensuales imponibles, mas la remuneración

adicional, contemplada en la Ley N° 19.464 de 1996

del Mineduc.-

- 2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 21 03 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anátese, Refréndese, Registrese, Consultations

زيا أنهره ALE JANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

PARRAL

PRU/IDH/ARC/AGG/WBF/ECH/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION

1.- Contraloría Regional del Maule.-

2.- Personal D.A.E.M. Parral.-

3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-

4.- Interesada.-

5.- Establecimiento.-

6.- Ilustre Municipalidad Parral.-

7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

v Archívese.-

TAMAL URRUTIA ALDE DE PARRAL